



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N.º 0950-2021-UANCV-R.

Juliaca, 21 de julio de 2021

Vistos:

El expediente No. 14654-2021, de la estudiante **YAJAYDA ROJAS GORVENIA**, con número de matrícula 213108050 de la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11º del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 059-2021-PCM, N° 070-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 083-2021-PCM, N° 092-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 117-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- prórroga del estado de emergencia nacional,(...) por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 01 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; artículo 2.- modificación del artículo 4 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM,(...); artículo 9.- vigencia, el presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día 12 de julio de 2021. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N°0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual - no presencial;





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN Nº. 0950-2021-UANCY-R.

Juliaca, 21 de julio de 2021

Que, la estudiante YAJAYDA ROJAS GORVENIA, con número de matrícula **213108050**, de la Escuela Profesional de **Educación Inicial** - Facultad de **Ciencias de la Educación** de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, solicita **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**, estudiados en el **Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “ARCO IRIS” - Cusco**;

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de **Ciencias de la Educación** de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;

Que, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición **de la estudiante**; y

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el **Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “ARCO IRIS” - Cusco**, solicitado por **la estudiante YAJAYDA ROJAS GORVENIA**, con número de matrícula **213108050**, para la Escuela Profesional de **Educación Inicial** - Facultad de **Ciencias de la Educación** de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ARCO IRIS" - CUSCO	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN: 0 (2012-2016)	NOTA
Asignaturas Estudiadas	Semestre / Asignaturas Convalidadas	Núm. Letras
	PRIMER SEMESTRE	
SOCIEDAD I	CULTURA ANDINA	14 Catorce
PSICOLOGÍA I	PSICOLOGÍA GENERAL	14 Catorce
COMUNICACIÓN INTEGRAL I	COMUNICACIÓN	14 Catorce
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	15 Quince
ECOSISTEMA I	BIOLOGÍA	14 Catorce
INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	12 Doce
	SEGUNDO SEMESTRE	
SOCIEDAD III	SOCIOLOGÍA GENERAL	18 Dieciocho
ECOSISTEMA II	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	15 Quince
ECOSISTEMA III	CIENCIA AMBIENTAL	18 Dieciocho
COMUNICACIÓN INTEGRAL II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	15 Quince
TEORÍA EDUCATIVA I	PEDAGOGÍA GENERAL	15 Quince
PSICOLOGÍA II	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	13 Trece
	TERCER SEMESTRE	
ECOSISTEMA IV	QUÍMICA: FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	18 Dieciocho
ECOSISTEMA V	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	16 Dieciséis
SOCIEDAD IV	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	19 Diecinueve
PSICOLOGÍA III	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	17 Diecisiete
TEORÍA EDUCATIVA II	DIDÁCTICA GENERAL	15 Quince
	CUARTO SEMESTRE	
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN II	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	16 Dieciséis
COMUNICACIÓN INTEGRAL III	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	16 Dieciséis
	QUINTO SEMESTRE	
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN III	EVALUACIÓN EDUCATIVA	14 Catorce
SOCIEDAD V	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	19 Diecinueve
INVESTIGACIÓN V	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	17 Diecisiete
	SEXTO SEMESTRE	
MATEMÁTICA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	12 Doce
INVESTIGACIÓN VI	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	17 Diecisiete





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN Nº. 0950-2021-UANCV-R.

Juliaca, 21 de julio de 2021

PSICOLOGÍA IV	SÉPTIMO SEMESTRE		
INVESTIGACIÓN VII	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	18	Dieciocho
	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	17	Diecisiete
INVESTIGACIÓN VIII	OCTAVO SEMESTRE		
	SEMINARIO DE TESIS	16	Dieciséis
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN IV	NOVENO SEMESTRE		
INVESTIGACIÓN IX	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14	Catorce
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	17	Diecisiete
CURRÍCULO TECNOLOGÍA Y GESTIÓN V	DECIMO SEMESTRE		
INVESTIGACIÓN X	GESTIÓN EDUCATIVA	13	Trece
	INFORME DE TESIS	17	Diecisiete

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Firma]
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
R UANCV, VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD - ED / OFICINAS: S.A,OTIT,ORIC,DU,,INTERESADO ARCH: JBN/RCC/oiqa